

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE FONDOS QUE
INDICA A LA CORPORACIÓN CULTURAL
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.**

SANTIAGO, 20/01/2023 - 494

VISTOS: DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; decreto de nombramiento del Rector N° 136 del 2022, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; resoluciones N° 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, se creó el proyecto asociado a la Corporación Cultural de la Universidad de Santiago de Chile, Rut: 65.082.435-0, como consta en la escritura pública de constitución y estatutos de la misma, de fecha 30 de diciembre del año 2013, autorizada mediante Notario Público Suplente don Oscar Peluchonneau Cadiz, de la cuadragésima Notaría de Santiago, anotada bajo repertorio N° 11.488/2013.

b) Que, se creó Convenio Marco de Cooperación y autorización de traspaso de fondos entre la Universidad de Santiago de Chile y la Corporación Cultural Universidad de Santiago de Chile, firmado con fecha 22 de marzo de 2018.

c) Que, a fin de ejecutar el aporte correspondiente para el año 2023 referente a la Universidad de Santiago de Chile, en su calidad de socio constituyente de la Corporación, la Vicerrectora de Vinculación con el Medio según Memorandum N° 2624 de fecha 16 de enero de 2023, solicita el traspaso de \$320.000.000 (trescientos veinte millones de pesos), debido a cumplimientos de pagos de remuneraciones del personal, honorarios, participación de proyectos y otros compromisos relevantes para la institución.

d) Que, la Corporación Cultural Universidad de Santiago de Chile, con anterioridad a la aprobación de este documento, tiene desembolsos efectuados por razones de buen servicio, pues la Corporación Cultural tiene funciones y

responsabilidades por año calendario. Se aceptarán estos gastos en la rendición de cuentas del año 2023.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE la transferencia de fondos por la cantidad de \$320.000.000 (trescientos veinte millones de pesos) a la Corporación Cultural Universidad de Santiago de Chile, Rut N° 65.082.435-0, a su cuenta corriente N° 75558422, del Banco Santander Santiago de Chile.

2. IMPÚTESE el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al Centro de Costos N° 120, partida 3, sub-partida 350 Item G355, de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner "Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda atentamente,

**FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL (S)**

FLA/CSH/LMM

Distribución:

- 1. Rectoría.
 - 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Secretaría General
 - 1. Dirección Jurídica.
 - 1.- Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
 - 1.- Unidad de Probidad y Transparencia.
 - 1. Oficina de Partes, informaciones y archivo.
- MEMO STD 2624/2023